

PROPOSICIÓN No. 036

Del 17 de julio de 2022

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

1. Que dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura estatal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.
2. Que el artículo 32 de la ley 134 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, establece como atribución del Concejo Municipal, en su numeral 2°, la de ***“Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio”***.
3. Que el artículo 38 de la misma ley establece que ***“Corresponde al Concejo ejercer función de control a la administración municipal. Con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representantes legales de entidades descentralizadas, así como al Personero y al Contralor”***.
4. Que la TERMINAL DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A., es una entidad descentralizada sometida al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, encargada de la operación, mantenimiento y explotación económica de sus instalaciones, componente necesario para prestar el servicio de transporte de pasajeros por carretera en la ciudad de Valledupar.
5. Que se hace evidente y además preocupante, la situación administrativa, financiera y operativa que atraviesa la TERMINAL DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A., lo cual se refleja en la mala prestación de sus servicios, el deterioro de su infraestructura física, especialmente las zonas comunes y salas dispuestas para la espera, que fueron catalogadas como una de las mejores de las ciudades capitales de la Costa Caribe. Que adicionalmente se advierte del déficit y el incremento de las deudas de la empresa y el impago de distintas obligaciones adquiridas para su operación y modernización. Así mismo, son recurrentes las quejas en relación a la administración del parqueadero Municipal y la supuesta pérdida o sustracción de vehículos y autopartes de forma irregular, dada la escasa vigilancia y la falta de un sistema de control y vigilancia por parte de la sociedad.
6. Que el artículo 120 del Reglamento Interno del Concejo de Valledupar establece que ***“El presidente nombrará comisiones accidentales de carácter transitorio para el cumplimiento de asuntos específicos tales como: protocolo, transmisión de mensajes, escrutinio de las votaciones internas, presentación de informes a la plenaria sobre asuntos de interés para la corporación, estudio en primer debate de Proyectos de Acuerdo cuando no se hayan integrado las comisiones permanentes”***. Por su parte el artículo 121 establece como funciones de las Comisiones Accidentales ***“Recibir sectores de la comunidad para el conocimiento de las situaciones y problemas relacionados con el municipio en sus diferentes aspectos”, “Presentar a la plenaria del Concejo o de las comisiones permanentes informe escrito sobre la gestión adelantada” y “Llevar a cabo las funciones que le sean asignadas por el respectivo Presidente de la Corporación y de las Comisiones Permanentes”***. Así pues, se propone a la Plenaria del Honorable Concejo de Valledupar la creación de una Comisión Accidental con el fin de que escuche a la comunidad, visite las instalaciones de la TERMINAL DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A., recoja evidencia sobre los aspectos relacionados con el debate y rinda los informes respecto de su gestión.

7. Que se hace necesario realizar debate de control político, citando al Gerente de la TERMINAL DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A., con el fin de determinar las acciones emprendidas para fortalecer a la empresa en materia administrativa, operativa y financiera e igualmente para conocer el estado actual de la empresa y su infraestructura física, la operación y manejo del parqueadero público y el control sobre las empresas que prestan sus servicios en dicha terminal, previa la presentación de un informe por parte de la Comisión Accidental que se cree para los efectos.
8. En atención a lo antes descrito resulta necesario que el Concejo Municipal, sirva de escenario natural para un debate abierto y participativo y disponga de un espacio para debatir en torno a los asuntos consignados en la parte motiva de la presente Proposición.

Por lo anterior,

PROPONE

1. Citar al Gerente de la TERMINAL DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A., para que, en sesión plenaria, en la fecha que establezca la Mesa directiva, y previo informe que presente la Comisión Accidental que se cree para el efecto, nos rinda y sustente un informe sobre el cuestionario que se adjunta a esta proposición.
2. Invitar a la autoridad policiva de tránsito encargado de los controles en la terminal de transporte.
3. Invitar al personero de Valledupar, Dr. Silvio Alonso Cuello Chinchilla, a la Contralora Municipal de Valledupar, Dra Angelica María Olarte, a los Ediles, las empresas y cooperativas de Transporte que operan en la TERMINAL DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A., a los Medios de Comunicación, Representantes Comunitarios, y los demás que el Presidentes de la Corporación u Honorable Concejal estime pertinente.

Concejales Proponentes

- **BANCADA PARTIDO ASI**

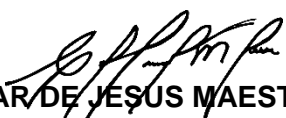

OMAR ALFREDO DITTA DAZA


RONALD CASTILLEJO DE LA HOZ


MANUEL GUTIERREZ PRETEL

- **BANCADA GSC POR TI VALLEDUPAR**


JOSERTH GOMEZ CONTRERAS


CESAR DE JESUS MAESTRE M.

- **BANCADA PARTIDO DE LA U**


LUIS MANUEL FERNANDEZ A.


JORGE ARMANDO DAZA LOBO

CUESTIONARIO PARA CITACIÓN DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.

1. Rinda un informe detallado sobre el estado financiero, administrativo y operativo de la TERMINAL DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.
2. Envíe los estados financieros y contables de la empresa durante las vigencias 2020, 2021 y lo corrido del 2022. Al igual que una ejecución presupuestal de las vigencias 2020, 2021 y 2022.
3. Informe al Concejo si la TERMINAL DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A. ha suscrito planes de mejoramiento con algún organismo de control o vigilancia y el estado actual de esos planes con porcentaje de cumplimiento.
4. Rinda un informe detallado sobre la operación del Parqueadero Municipal, el inventario de vehículos inmovilizados, los sistemas de control y vigilancia, planta de personal, el estado de la infraestructura, cámaras de seguridad e iluminación del mismo. Así mismo, detalle las acciones o gestiones adelantadas por parte de la Terminal en conjunto con la Secretaria de Transito con el fin de reducir el excesivo inventario de motocicletas y vehículos inmovilizados en el Parqueadero que se encuentran a sol y sombra y si se tiene planificado adelantar procesos de subasta o chatarrización.
5. Explique las razones por las cuales ha existido quejas por parte de los ciudadanos en la perdida de vehículos bajo custodia del parqueadero y autopartes, subastas o ventas arbitrarias y las acciones encaminadas a evitar y enjuiciar estas anomalías.
6. Informe a la Corporación el estado actual del empréstito o los empréstitos suscritos por la TERMINAL DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A., para su modernización o mejora de su infraestructura.
7. Envíe un informe detallado sobre el recaudo y/o ingreso de los recursos que integran el presupuesto de la empresa, especialmente, arriendo de locales, tasa de uso y parqueadero.
8. Indique al Concejo de Valledupar el estado actual de deterioro de la sala de abordaje y su infraestructura, e informe sobre las causas de su deterioro.
9. Explique las razones por las cuales las salas de espera no se encuentran funcionando en óptimas condiciones y las acciones emprendidas para mejorar dicha situación.
10. Rinda un informe detallado sobre el número de contratistas con descripción del nombre del contratista, objeto contractual, término del contrato, cuantía contratada y si existen deudas con dichos contratistas. Igualmente, describa la planta de personal de la empresa, con descripción de la función y/o laboral desempeñada por cada uno.
11. Describa si la TERMINAL DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A. tiene suscrito contrato y/o convenio con operadores de grúas o camabajas. En caso negativo, explique cuál es la relación jurídica existente entre la empresa y estos operadores. Además, informe la forma en que se recauda los servicios de inmovilización y custodia de vehículos, que porcentaje le corresponde a la Terminal y que porcentaje a los operadores de grúas o camabajas, y si existen deudas con estos operadores, a cuánto asciende y por qué no se cancelaron esas obligaciones.
12. Rinda informe sobre el estado actual del contrato y/o vinculo jurídico entre la empresa y ASONALINTER para la realización de la prueba de alcoholemia a los conductores de las empresas de transporte que operan en la TERMINAL DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A., si esta sigue prestando ese servicio y si existen deudas con esa asociación. En caso de que no se tenga vínculo con ASONALINTER, explique las razones por las cuales se terminó dicha relación negocial, y que empresa o entidad está realizando la prueba de alcoholemia en la empresa.
13. Entregue un listado pormenorizado de las empresas de transporte cuyos conductores están realizándose la prueba de alcoholemia y cancelando la tasa de uso, y si existe alguna empresa que se esté negando a hacerlo explique las razones por las cuales no lo hace y las gestiones adelantadas

por la dirección de la empresa para obligar a practicarse dicha prueba.

14. Qué tipo de controles se tienen para los pescadores de viajeros que se encuentran a las afueras del Terminal de Transporte que se encuentran prestando un servicio que no está reglamentado y pese a que no están avalados por ningún tipo de autoridad para cubrir viajes por las carreteras del Cesar, operan sin ningún control.